



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
191

N° INF. TECNICO
233

TRAMITADA
02/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.54201152-5503-2004 - 5485-2004-015046825

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

02/05/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **191** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CZTL68**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **233** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **0,19** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

[Handwritten Signature]
EDUARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
233	5864	02/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 54201152-5503-2004 - 5485-2004-015046825

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRUAS DEL VALLE LIMITADA		
RUT EMPRESA	76129816-K	Nº	1750
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	90003012
COMUNA	SAN ANTONIO	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS LUCO	EMAIL@	gruasdelvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA LIEBHERR LTM 1050 AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 43	PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ RUTA 5 NORTE KM 458	Destino ▶ 5 NORTE KM 464
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE(PANUL- LA CANTERA)	
TOTAL DE K.M	6	Fecha Aprox. Viaje ▶ 02/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.70	Carga ▶ 2.70	Total ▶ 2.70
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.50	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.0	Carga ▶ 11.0	Total ▶ 11.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CZTL68	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.5	2.5					
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)				
PESOS X EJES	15	14	14				
Nº DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	2.5	2.6	2.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/05/2011** FECHA HASTA ▶ **04/05/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

